



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420-2018-A-MPP

Picota, 25 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00009-2018-MIDIS/MPES/DGFO, el Director General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita designar a la persona responsable de impulsar el proceso de suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC.

Que, mediante Informe N° 198-2018-GDS-GM-MPP, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincia de Picota, solicite su trámite respectivo; en ese orden el gerente Municipal mediante Memorándum N° 596-2018-GM-MPP, dispone la designación de la servidora público Sra. Elva Paredes Tananta y la emisión de la resolución de alcaldía.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Numeral 06; y Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable de impulsar el proceso de suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC, a la servidora pública Sra. ELVA PAREDES TANANTA.

**ARTICULO SEGUNDO.- INVOCAR** a la funcionaria designada, el cumplimiento de sus atribuciones que expresamente le confiere las normas referentes al caso.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

LIC. VICTOR YSIDORO PEREZ SAAVEDRA  
ALCALDE

c./e  
Archivo